



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

Ref. Exptes. 0049997/2012 - 0028596/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 831/2014 de fecha 02 de julio de 2014 se da por admitido al **Licenciado Hugo Leonardo Prata** en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **"Los contenidos sobre la vejez y el proceso del envejecimiento en la formación de docentes que actúan en la educación de jóvenes y adultos: estudio comparativo entre escuelas de Río de Janeiro (Brasil) y Córdoba (Argentina); y**

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado Hugo Leonardo Prata** titulado según R.D. N° 831/2014 **"Los contenidos sobre la vejez y el proceso del envejecimiento en la formación de docentes que actúan en la educación de jóvenes y adultos: estudio comparativo entre escuelas de Río de Janeiro (Brasil) y Córdoba (Argentina)"**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora Ana Beatriz Flores, Doctor Andrés Urrutia y el Doctor Anderson de Carvalho Pereira**; como miembros suplentes la Doctora Paulina Brunetti, la Doctora María del Carmen Lorenzatti y el Doctor Pablo Gentili.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **15 JUN 2018**

RESOLUCION N°: **0678**

ng

Dra. GUADALUPE MOLINA
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

www.ffyh.unc.edu.ar



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.